



**Ayuntamiento
de Huelva**
Secretaría General
Pleno
MRP

**FELIPE ALBEA CARLINI, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE HUELVA.-**

CERTIFICA.- Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día veintiuno de diciembre de dos mil veinte adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

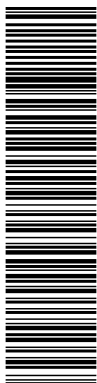
PUNTO 25º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DE ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA R-17 DEL PLAN PARCIAL Nº 3 "LA FLORIDA".

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Movilidad, Infraestructuras y Vivienda con fecha 15 de diciembre de 2020, en relación con la siguiente Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica D. Manuel Francisco Gómez Márquez:

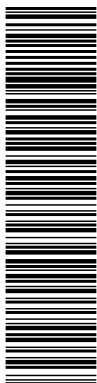
"RESULTANDO documento de Proyecto de Estudio de Detalle de la Parcela R-17 del PLAN PARCIAL Nº3 "LA FLORIDA" del PGOU de Huelva (Parcela Catastral 3669401PB8236N0001LM), promovido por "Compañía general de viviendas y obras S.L.", redactado por el Arquitecto D. Miguel Chacón Martínez, colegiado nº 8784 por el COAM y fechado en julio de 2020, formalmente presentado en el Registro Municipal del Ayuntamiento de Huelva el 7 de julio de 2020 (Registro de Entrada nº 14343).

RESULTANDO informe jurídico emitido con fecha 11 de diciembre de 2020 por la Técnico Lda. en Derecho del Departamento de planeamiento y gestión de suelo, doña Matilde Vázquez Lorenzo, con la conformidad de la Oficial Mayor del Ayuntamiento, del siguiente tenor literal:

<< La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Huelva en sesión celebrada el día 15 de septiembre de 2020 adoptó acuerdo en el sentido aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la Parcela R-17 del PLAN PARCIAL Nº3 "LA FLORIDA" del PGOU de Huelva (Parcela Catastral 3669401PB8236N0001LM), promovido por "Compañía general de viviendas y obras S.L.", y redactado por el Arquitecto D. Miguel Chacón Martínez,



DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 21-DICIEMBRE-2020 PTO. 25 APROBAC. DEFINITIVA ED PARCELA R-17 PLAN PARCIAL 3 "LA FLORIDA"	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SQ6EQ-JYOEL-3O6TT Fecha de emisión: 8 de Enero de 2021 a las 11:14:26 Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 08/01/2021 11:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1490196.SQ6EQ-JYOEL-3O6TT.71736A9FCD681957839A277BB3C5A2EF8B3DD517) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

colegiado nº 8784 por el COAM y fechado en julio de 2020, el cual fue formalmente presentado en el Registro Municipal del Ayuntamiento de Huelva el 7 de julio de 2020 (Registro de Entrada nº 14343). Dicho documento tiene por objeto la eliminación del retranqueo de las viviendas unifamiliares de la parcela R-17, situada en el Plan Parcial N°3 "La Florida", teniendo como finalidad hacer viable la edificación de la parcela, sin modificar el destino urbanístico del suelo, sin incrementar su aprovechamiento urbanístico, ni suprimiendo, reduciendo o afectando negativamente la funcionalidad de las dotaciones públicas.

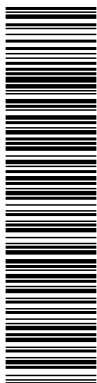
Para analizar la viabilidad de la tramitación del presente Estudio de Detalle, además del PGOU de Huelva vigente, el Documento de Adaptación a la LOUA hemos de analizar el contenido del Plan Parcial nº 3 "La Florida", que fue aprobado definitivamente mediante acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 27 de abril de 2000, publicándose el correspondiente anuncio en el BOP n 152 de 3 de julio de 2000.

Se entiende que el Estudio de Detalle incluye la documentación correcta conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante, LOUA).

La Memoria del Estudio de Detalle contempla la justificación de la modificación propuesta, que afecta solo al parámetro urbanístico correspondiente al retranqueo de fachada, que estaba contemplado en la ficha de la parcela en 4 metros, desde la alineación oficial, situada en el límite de la parcela, planteándose en el presente documento su eliminación, permitiendo que las edificaciones lleguen hasta la alineación oficial, para permitir la creación de una calle interior privada, que facilite la creación de las plazas de aparcamientos privadas que el plan parcial exige que estén dentro de la parcela. De esta forma, se reduce el número de vados a sólo dos para el total de las viviendas simplificando el acceso a las plazas de aparcamiento interiores de parcela y minimizando el impacto en la acera perimetral. Igualmente, con esta modificación se pretende facilitar la viabilidad económica de la promoción de la manzana.

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 32 y 39 de la Ley ha sido sometido a trámite de información pública durante un plazo de 20 días, mediante inserción de anuncio publicado en el Tablón de Edictos, en el BOP de Huelva número 178 de 21 de octubre de 2020, y en prensa local –Diario

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 21-DICIEMBRE-2020 PTO. 25 APROBAC. DEFINITIVA ED PARCELA R-17 PLAN PARCIAL 3 "LA FLORIDA"	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SQ6EQ-JYOEL-3O6TT Fecha de emisión: 8 de Enero de 2021 a las 11:14:26 Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 08/01/2021 11:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1490196.SQ6EQ-JYOEL-3O6TT.71736A9FCD681957839A377BB3C5A2EF8B3DD517) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Huelva Información - de 15 de octubre de 2020. Habiéndose practicado igualmente las oportunas notificaciones.

Transcurrido el plazo de información pública no se ha producido alegación alguna, según consta en informe emitido 9 de diciembre de 2020 por la Jefa de Negociado del Registro General del Ayuntamiento de Huelva.

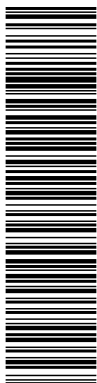
El órgano competente para resolver el presente expediente de aprobación definitiva de Estudio de Detalle, es el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, a tenor de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Habiéndose dado cumplimiento a los trámites procedimentales legalmente establecidos en orden a la tramitación del Documento de referencia, no existe inconveniente desde el punto de vista jurídico para la aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la Parcela R-17 del PLAN PARCIAL Nº3 "LA FLORIDA" del PGOU de Huelva (Parcela Catastral 3669401PB8236N0001LM), promovido por "Compañía general de viviendas y obras S.L.", y redactado en julio de 2020 por el Arquitecto D. Miguel Chacón Martínez, colegiado nº 8784 por el COAM.>>

CONSIDERANDO lo establecido en los art. 15, 19, 31, 32 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía; así como los arts. 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por el presente, propongo al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la Parcela R-17 del PLAN PARCIAL Nº3 "LA FLORIDA" del PGOU de Huelva (Parcela Catastral 3669401PB8236N0001LM), promovido por "Compañía general de viviendas y obras S.L.", conforme al documento técnico redactado por el Arquitecto D. Miguel Chacón Martínez, colegiado nº 8784 por el COAM y fechado en julio de 2020, formalmente presentado en el Registro Municipal del Ayuntamiento de Huelva el 7 de julio de 2020 (Registro de Entrada nº 14343). Dicho documento tiene por objeto la eliminación del retranqueo de las viviendas unifamiliares de la parcela R-17, situada en el Plan Parcial Nº3 "La Florida", teniendo como finalidad hacer viable la edificación de la parcela, sin modificar el destino urbanístico del suelo, sin incrementar su aprovechamiento urbanístico, ni suprimiendo, reduciendo o afectando negativamente la funcionalidad de las dotaciones públicas.

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 21-DICIEMBRE-2020 PTO. 25 APROBAC. DEFINITIVA ED PARCELA R-17 PLAN PARCIAL 3 "LA FLORIDA"	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SQ6EQ-JYOEL-3O6TT Fecha de emisión: 8 de Enero de 2021 a las 11:14:26 Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 08/01/2021 11:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1490196-SQ6EQ-JYOEL-3O6TT-71736A9FCD061957839A377BB3C5A2EF8B3DD517) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

SEGUNDO.- Proceder al depósito de un ejemplar completo del documento técnico en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento.

TERCERO.- Cumplimentado el punto resolutivo anterior, proceder a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva y, en su caso, Ordenanzas y normativa específica, en el B.O.P. de Huelva.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a:

- *Interesados del expediente.*
- *Departamento de planeamiento y gestión.*
- *Departamento de Disciplina”.*

Consta en el expediente informe de la Técnico de Planeamiento y Gestión de Suelo, D^a Matilde Vázquez Lorenzo, de fecha 11 de diciembre de 2020, conformado en concepto de asesoramiento legal preceptivo por la Oficial Mayor Letrada D^a Elisa Rocío Prados Pérez.

Sometido el asunto a votación ordinaria, arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los trece Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal MRH, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de Cs y el Concejales no adscrito D. Néstor Manuel Santos Gil y se abstienen los dos Concejales presentes del Grupo Municipal ADELANTE HUELVA y los dos Concejales presentes del Grupo Municipal VOX, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veintidós votos a favor y cuatro abstenciones, ACUERDA aprobar la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, y a reserva de lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente, en Huelva, con el visto bueno del Teniente de Alcalde D. José Fernández de los Santos, por delegación del Alcalde según Decreto de 4 de julio de 2019.

(Documento firmado y fechado electrónicamente según consta en el margen).